## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2811464



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67421

SANTIAGO, 23/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jijiang SHI de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Agosto de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°49588692.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jijiang SHI de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 17/11/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ma Cristina Pezoa Ramírez

CGDH/MCPR/AM [655]23/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.